

## **“Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario del Departamento 25 de Mayo de la provincia de San Juan.”**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **Organismo ejecutor**

Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria), Ministerio de Infraestructura y Tecnología (Subsecretaría de Recursos Hídricos y Energéticos) de la provincia de San Juan.

#### **Sector al que pertenece**

Infraestructura básica (Electrificación Rural)

#### **Localización**

El área de ejecución del proyecto se ubica en el departamento 25 de Mayo, en una zona rural del interior del dicho departamento, localizada sobre ambos lados de la Ruta Nacional N° 20, entre las localidades de Punta del Agua y La Tranca, en el sud sudeste de la provincia, que involucra a 17 pequeñas localidades, abarcando una superficie aproximada de 220.000 has.

#### **Fin del Proyecto**

Contribuir al incremento de la rentabilidad y sustentabilidad de la producción caprina en el departamento 25 de mayo y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, mediante la provisión de energía eléctrica, articulada con programas de asistencia técnica y capacitación para el desarrollo.

#### **Objetivos Específicos**

a) Dotar de energía eléctrica a 17 localidades del departamento 25 de Mayo, ubicadas a ambos márgenes de la Ruta Nacional N° 20 y proveer de energía a 120 familias de puesteros cabreros, ampliando la red y el servicio para expandir la actividad agropecuaria en la zona.

b) Contribuir a un proceso de reconversión ganadera caprina que signifique una alternativa comercial rentable, potenciando la diversificación del perfil económico de la actividad, a través de la ejecución de un programa de asistencia técnica y transferencia de tecnología, la regularización de la tenencia de la tierra y de los títulos de propiedad de las fincas en que habitan las familias del área dedicadas a la actividad pecuaria caprina. Cooperar con la oferta ganadera de la zona en la futura planta matadero frigorífico multipropósito que se construirá en la provincia por parte del sector privado la que estaría localizada preferentemente en el área proyecto.

## Justificación del Proyecto

### Problemas identificados

- Deficiente manejo de la majada caprina y escasez e recursos técnicos y económicos para su mejoramiento,
- Pobreza de las familias caprinas y su aislamiento
- Cadena de valor sin integración por falta de infraestructura de faena (presencia de intermediarios-faena clandestina)
- Tenencia precaria de la tierra (falta de titularidad),
- Inexistencia de cadenas forrajera
- Sobre explotación de pasturas y bosques nativos
- Falta de financiamiento para sufragar costos de inversión y operativos, especialmente para la mejora de corrales, mejoramiento genético y riego parcelario.
- Baja promoción de productos caprinos.

## Componentes

El proyecto se estructura en torno a tres componentes: 1) Obras de Electrificación Rural, 2) Desarrollo Pecuario Caprino, que a su vez comprende tres subcomponentes: a) Regularización de la tenencia de la tierra, b) Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología y 3) Unidad Ejecutora del Proyecto.

### **Componente I. Obras de Electrificación Rural.**

Este Componente tiene como finalidad abastecer de energía eléctrica a diferentes potenciales usuarios que se encuentran radicados hacia ambos lados de la Ruta Nacional Nº 20, entre las localidades de Punta del Agua y La Tranca, Departamento 25 de Mayo. Para ello, se construirá:

### **Componente 2. Desarrollo Pecuario Caprino**

Este componente tiene por objeto brindar los servicios de apoyo, imprescindibles para potenciar la cadena ganadera caprina en el área del proyecto. En tal sentido se prevé establecer una estrategia institucional para la prestación de estos servicios, con el propósito de que los productores adquieran conocimientos para operar tecnologías y desarrollar actividades que permitan reducir la vulnerabilidad económica y ambiental de los sistemas productivos y que paralelamente posibilite una articulación del proyecto con los programas sociales que lleva a cabo el gobierno provincial. Este componente responde también a la necesidad de potenciar los beneficios de las obras de electrificación rural, al permitir la difusión de nuevas tecnologías validadas y susceptibles de una rápida adopción, a partir de la disponibilidad de energía eléctrica.

El Componente se ejecutará a través de tres Subcomponentes: (i) Regularización de la tenencia de la tierra, (ii) Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología y (iii) Matadero/Frigorífico.

### **Componente 3. Unidad Ejecutora del Proyecto**

De acuerdo a las funciones descritas en el Manual Operativo del PROSAP, se ha previsto la creación de una Unidad Ejecutora del Proyecto para la supervisión y administración del proyecto, la cual estará adscripta a la Unidad Ejecutora de Proyectos con financiamiento PROSAP (UEPP) de la provincia de San Juan, creada por Decreto 159/09, actualmente dependiente de la EPDA.

### **Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del proyecto son aproximadamente 120 familias de puesteros que habitan en el árido del departamento de 25 de Mayo, en un área de aproximadamente 220.000 ha., comprendida entre las localidades de Las Chimberas, próxima a la cabecera departamental (Santa Rosa) y la localidad de Las Trancas en el límite sur este con la Provincia de San Luis.

### **Esquema de financiamiento**

El proyecto tiene un costo total de US\$ 3.960.453. El financiamiento del BIRF asciende a US\$ 3.146.542. El aporte local es de US\$ 813.911.

### **Impacto ambiental y social**

De acuerdo con las normas adoptadas por el PROSAP la Clasificación Ambiental y Social del proyecto, corresponde al Tipo B, la cual responde a: "proyectos que puedan causar principalmente impactos ambientales y sociales negativos localizados y no relacionados con hábitats naturales críticos, limitados en número y magnitud, reversibles de corto plazo, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Requieren análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de elegibilidad, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)". En este caso, la evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) tendrá un alcance y profundidad menor al requerido para proyectos Tipo A y las medidas de gestión y mitigación podrán basarse principalmente en prácticas estándar para la actividad".

Conforme al resultado del estudio de impacto ambiental realizado, se ha determinado que:

1. Con relación al impacto sobre el medio ambiente natural, la valoración final es adecuada y sostenible ambientalmente.
2. En relación a la valoración de impacto al medio social los valores obtenidos son positivos, en el rango de alto impacto.
3. Las obras proyectadas tendrá un impacto bajo negativo sobre el ambiente físico y biológico silvestre, hoy antropizado en valores bajos, y en general sus efectos

serán moderados, mitigables y las perturbaciones a la flora y la fauna serán de una extensión reducida y de corta duración y también mitigables.

4. Frente a esos efectos negativos de baja intensidad y alcance, sobresalen los efectos positivos derivados de la implementación del Proyecto, favoreciendo la reducción del sobre pastoreo y la protección del bosque nativo.

5. Los beneficios que el proyecto producirá en el ambiente socio-económico es positivo con un rango calificado como alto por el beneficio en generación de empleo y mejora económica para el conjunto de pequeños productores de ganado caprino de la provincia.